

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 63

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-4465 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 1019/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el nº 1019/2013 a instancia de Teresa Fernández Villalba frente a Yaleny Lisbeth Ríos Velásquez y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 19-03-2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando la demanda formulada por Doña Teresa Fernández Villalba contra doña Yaleny Lisbeth Ríos Velásquez debo declarar y declaro el despido causado a la actora el día 13 de noviembre de 2013 como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a doña Teresa Fernández Villalba la suma de 1.943,37 euros, en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065101913, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Yaleny Lisbeth Ríos Velásquez (Bar La Proa), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/4465

CVE-2014-4465